AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2026

Procede la entidad con la elaboración del aviso de convocatoria en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27.3 del acuerdo 002 de 2025 – manual de contratación de la E.S.E. Centro de Salud Héctor Pineda Gallo y el 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.

LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO UBICADA EN LA CALLE 6 No 5-151 DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ INVITA A QUIENES ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA TAB 4X4 CON DESTINO A LA ESE CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en los pliegos respectivos.

CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia y/o comunicaciones será dirigida por escrito a la plataforma SECOP II – link del proceso, dentro de la cual se deberá mencionar: I) Número del presente Proceso de Contratación; II) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección electrónica y teléfono; III) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a LA E.S.E. Centro de Salud Héctor Pineda Gallo por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas el medio descrito (Link del proceso – plataforma SECOP)

La entidad contratante dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP en idioma español.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de Selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución del mismo y la información necesaria para la realización del proyecto, incluidos los estudios previos

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Ambulancia básica	Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

	Proceso de Contratación.
Transporte asistencial básico	Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.
Transporte primario	Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria.
Transporte secundario	Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hacia otro centro de atención; también incluye el traslado desde estos sitios hacia el domicilio de los pacientes.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida.

Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en el proceso de Selección quedan sin ningún valor.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.2.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y el mecanismo de convocatoria pública previsto en el Estatuto de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO DE SUSACÓN (Acuerdo 002 de 2025), convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social en las etapas precontractual, contractual, y pos contractual al presente proceso de contratación de Convocatoria Pública, lo cual deberán consultar las páginas Web: www.ese-susacon-boyaca.gov.co. y www.colombiacompra.gov.co-link del proceso.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO, SE ENCUENTRA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA TAB 4X4 CON DESTINO A LA ESE CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN PARA GARANTIZAR EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. para lo cual, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado, especialmente aplicables al E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliegos de Condiciones
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones.
6. Verificar que, a la fecha de cierre de la presente Selección, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Pliegos de Condiciones y que forman parte integral del mismo.
8. Presentar su oferta conforme el pliego de condiciones
9. Tener presente: fecha y hora de presentación de propuestas prevista para el presente proceso, así como las modificaciones de las mismas. ***EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.***
10. Toda consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II- Link del proceso. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
11. Ningún convenio verbal con el personal de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta ***AUTORIZAN A LA ESE CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO, PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.***
13. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.
14. **DEBER DE <u>DILIGENCIAR</u> Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:** Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
15. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
16. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

    Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y el origen de los recursos, la modalidad de selección pertinente es la CONVOCATORIA PÚBLICA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO, artículo 27 y ss del Acuerdo 02 de fecha 24 de junio de 2025, el cual establece:

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

"(...)

***ARTICULO 27: ADOPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**: De acuerdo con las normas previstas en el presente estatuto, para la selección de contratistas, el Empresa Social del Estado Centro de salud "HECTOR PINEDA GALLO" de Susacón, utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:*

27.1. *Contratación Directa*
27.2. *Menor cuantía*
27.3. *Convocatoria Pública*

***ARTICULO 27.3. Modalidad de Selección mediante Convocatoria Pública**. Es el procedimiento mediante el cual el Empresa Social del Estado Centro de salud "HECTOR PINEDA GALLO" de Susacón, formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas para la ejecución de obras, bienes o servicios. El contratista será seleccionado de acuerdo con procedimiento reglado que incluye, la evaluación interdisciplinaria por parte del Comité de Contratación, de acuerdo con las normas vigentes y los criterios establecidos en el Pliego de condiciones de cada procedimiento de selección. Para el efecto, el Empresa Social del Estado Centro de salud, elaborará, publicará y consolidará un pliego de condiciones en el cual señale y establezca las reglas del procedimiento.*

***ARTÍCULO 27.3.1. Causal.** El procedimiento de selección por convocatoria pública opera cuando con independencia del objeto el monto estimado para satisfacer la necesidad contractual supere los Doscientos (200) S.M.L.M.V., además cuando:*

- *Se requiera la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía*
- *Cuando se trate de contratos de interventorías de obra pública de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.*

***ARTICULO 27.3.2. Procedimiento de selección mediante la modalidad la convocatoria pública.** La convocatoria pública se regirá por las siguientes reglas:*

- ✓ *La dirección del procedimiento de selección corresponde a la Gerencia de la ESE. por intermedio de la tesorería y apoyo Jurídico, publicará en la página WEB del Centro de Salud y en el portal electrónico de compras del estado colombiano SECOP, un aviso o convocatoria acompañado del borrador de pliego de condiciones.*
- ✓ *La publicación del aviso o convocatoria y del borrador de pliego de condiciones se realizará por el término de tres (3) días hábiles, plazo durante el cual dichos documentos*

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

estarán a disposición de los interesados para su consulta, fotocopia o escaneo, en medio físico o electrónico.

- ✓ *Considerando las posibilidades legales relativas a la configuración dinámica del pliego de condiciones, los interesados podrán presentar observaciones al borrador del pliego de condiciones, exclusivamente dentro del plazo antes indicado. (publicación del borrador)*
- ✓ *A instancia del Comité de Contratación, la ESE estudiará y dará respuesta a las observaciones formuladas en oportunidad y al unísono procederá con la publicación del pliego de condiciones definitivo.*
- ✓ *Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas serán de quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso, cuando sea de otra fuente de financiación el plazo de presentación de ofertas será de cinco (5) días desde la apertura de la convocatoria.*
- ✓ *El día y hora señalados para el cierre de la convocatoria en acto público se abrirán las propuestas u ofertas y se levantará un acta suscrita por los integrantes del Comité de Contratación en la cual conste nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.*
- ✓ *Cerrada la convocatoria el presidente citará al Comité de Contratación para que realice el estudio y evaluación de las propuestas u ofertas.*
- ✓ *Como resultado de la evaluación de las ofertas, se emitirá en borrador un informe del cual se correrá traslado a los participantes por el término de cinco (5) días hábiles a los proponentes; en dicho plazo podrán formular para observaciones y obtener copia de las ofertas.*
- ✓ *Junto con la respuesta a las observaciones, el comité dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles emitirá el informe definitivo de evaluación que incluye la recomendación pertinente con destino al Ordenador del Gasto. Dicho informe se publicará al unísono.*
- ✓ *En el plazo señalado en el pliego de Condiciones Definitivo o en sus adendas, el Ordenador del gasto o su delegado emitirá la decisión de adjudicación o declaratoria de desierta mediante resolución motivada.*
- ✓ *Adjudicado el contrato se procederá a realizar los trámites de elaboración, suscripción, perfeccionamiento y legalización del mismo.*
- ✓ *Si la decisión condujo a la declaratoria de desierta procederá el recurso de reposición en los términos del artículo 77 de la ley 80 de 1993, resuelto el cual se cerrará la gestión contractual o bien con la revocatoria del acto que declaro desierto o con la confirmación de la misma. En el último evento operará la causal prevista en el artículo 27.1.*

Del Proceso De Selección Del Contratista En La Causales De Convocatoria Publica

Además del estudio previo que deberá incluir lo mencionado con antelación deberá cumplir:

29.2. Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

29.2.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

29.2.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

29.2.3. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

29.2.4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

29.2.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.

29.2.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

29.2.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

29.2.8. El certificado de disponibilidad presupuestal.

29.2.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

29.2.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

29.2.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

29.2.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

29.2.13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.

29.2.14. El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.

29.2.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.

29.2.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.

29.2.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

29.2.18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Parágrafo 1. Para la determinación del valor de los bienes y/o servicios que requiera la entidad a través de la modalidad de convocatoria pública, la empresa social del estado – centro de salud, deberá realizar un estudio del mercado consistente en invitar a cotizar mínimo dos (2) empresas legalmente constituidas en las cuales se indiquen todas las especificaciones técnicas requeridas y el precio más bajo será el tenido como base máxima para la fijación del presupuesto de la futura contratación, igualmente, de las mismas empresas se tendrán en cuenta los índices y capacidad financiera requeridos dentro del proceso contractual.

Parágrafo 2. La Empresa Social del Estado, NO establecerán casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa.

Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables.

PLAZO ESTIMADO PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

El término de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS HABILES contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Conforme lo establecido en el cronograma del borrador del pliego de condiciones, corresponde a la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre De Recepción de propuestas	20 de marzo de 2026 05: 00 p.m.	SECOP II – Propuesta electrónica

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato corresponde a la suma **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($315.509.982)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato se encuentra respaldado en el siguiente certificado:

VIGENCIA: 2026	**FECHA: 02 DE ENERO DE 2025**	**CDP No DIS-2026000001**
BENEFICIARIO: E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO		**NIT 826002625-9**
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.3.01.2.3.2.01.01.003.07.02-4826999.06	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y PARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS – FUENTE 06 SUBVENCION NACION	$305.509.982
2.3.01.2.3.2.01.01.003.07.02-4826999.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y PARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS – FUENTE 06 RECURSOS PROPIOS	$10.000.000

La presente contratación NO está cobijada por un acuerdo comercial.
Limitación a MIPYME

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. indica que las entidades estatales pueden limitar los procesos contractuales a MIPYME, sin embargo, teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y la libre concurrencia de oferentes que se pretende al acarrear al pago de los automotores con recursos del presupuesto general de la Nación como en el presente caso, la entidad No Limita dicha convocatoria a MIPYME.

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios,

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La E.S.E. revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta De Presentación De La Propuesta
- Manifestación De No Encontrarse Incurso En Causal De Inhabilidad O Incompatibilidad
- Certificado De Existencia Y Representación Legal
- Autorización De La Junta O Asamblea De Socios (Si Aplica)
- Documento De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal (Si Aplica)
- Manifestación De No Sanción
- Fotocopia Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes Fiscales
- Certificado De Antecedentes Disciplinarios
- Certificado De Antecedentes Judiciales
- Certificado De Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años Y/O Autorización Para Consulta
- Certificado De Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC
- Registro De Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- Certificado De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Único De Proponentes, (RUP).
- Garantía De Seriedad De La Oferta
- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional
- Experiencia General

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

- Experiencia Especifica

En el Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA

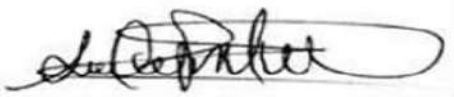
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria y borrador de pliego de condiciones	Desde 02 de Marzo de 2026 08:00 a.m.	SECOP II Y página WEB.
Observaciones Al borrador de pliego de condiciones	Hasta el 4 de marzo de 2026 a las 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al borrador de pliego	5 de marzo de 2026. 05:00 p.m.	SECOP II
Acto Administrativo de Apertura y publicación definitiva de pliego de condiciones	6 de marzo de 2026. 08:00 p.m.	SECOP II Y página WEB.
Plazo máximo para expedir adendas	19 de marzo de 2026	SECOP II
Cierre De Recepción de propuestas	20 de marzo de 2026 05: 00 p.m.	SECOP II
Acto público de Socialización de propuesta recibidas	20 de marzo de 2026. 06:00 p.m.	SECOP II
Publicación Borrador Evaluación de Propuestas y Apertura de Observaciones a evaluación.	26 de marzo de 2026: 08:00 a.m.	SECOP II
Termino máximo para subsanar – si aplica-	27 de marzo de 2026	SECOP II
Cierre Observaciones a borrador de evaluación	01 de abril 2026 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a Observaciones y publicación de evaluación definitiva	10 de abril de 2026 05:00 p.m.	SECOP II

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es

Audiencia Publica decisión de adjudicación o declaratoria de desierta	13 de abril de 2026 05:00 p.m.	SECOP II
Elaboración y suscripción del contrato	15 de abril de 2026 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para perfeccionamiento y legalización del contrato	17 de abril de 2026 05:00 p.m.	SECOP II

Las especificaciones técnicas solicitadas, requisitos habilitantes, criterios de evaluación y demás información relacionada con la convocatoria pueden ser observados en el link del proceso en la plataforma SECOP II

Cordialmente.



SANDRA PATRICIA MENDEZ PINZON
Gerente

Proyecto: Asesor Contratación
Reviso y Aprobó: Comité de Contratación E.S.E. CSHPG

Calle 6 N° 5-151 Teléfono 313 4854806 – 321 3048374 Susacón - Boyacá
Email: esesusacon@yahoo.es